

## ANUNCIO EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2015 en sesión ordinaria, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el **Concurso del Cartel de las “X Fiestas Calatravas 2015”**.

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

### **Concurso del Cartel de las “X Fiestas Calatravas 2015”**

#### **1.- OBJETO**

El objeto de la citada Convocatoria es regular las bases del Concurso del Cartel anunciador de las “X FIESTAS CALATRAVAS 2015”.

#### **2.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN**

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **3.- PARTICIPANTES**

Podrán participar autores nacionales y extranjeros, con un máximo de **DOS OBRAS** por autor y técnica libre. Si el concursante es menor de edad, es necesaria la autorización del padre, madre o tutor según modelo que se adjunta a las presentes bases.

Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. Además, no habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que esta sea) copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia, e incluso copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

No podrán participar en el concurso las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en las presentes bases, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias o beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **4.- PREMIO**

Se establece un ÚNICO PREMIO dotado con 700 € al cartel ganador con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio económico de 2015: 432 22699 FIESTAS CALATRAVAS. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Mediante el otorgamiento de este premio el Ayuntamiento de Alcaudete, adquiere en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

El Ayuntamiento queda facultado para introducir texto o logotipos que no figuren inicialmente en estas bases. Así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

#### **5.- TEMA**

En los carteles deberá figurar el texto: X Fiestas Calatravas. 10, 11 y 12 de Julio de 2015. Alcaudete, Jaén y la cruz de Calatrava, en una tipografía de letra legible. La técnica y colores a emplear serán libres, siempre que no exista dificultad para su reproducción. No se admitirán los carteles que presenten erratas.

#### **6.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Los carteles se presentarán en soporte digital, deben incluir el diseño en JPG con resolución mínima de 300 ppp. Su formato de diseño deberá ajustarse para que puedan reproducirse en vertical y con un tamaño 50 cm. de ancho x 70 cm. de alto. En la parte superior e inferior el Ayuntamiento insertará los escudos y logotipos que correspondan. Todos los trabajos presentados que incumplan estas medidas quedarán descalificados.

**Los trabajos serán presentados bajo lema y sin firma del autor/a.** La propuesta se presentará en un sobre cerrado, señalando exclusivamente en su exterior: **“CONCURSO CARTEL X FIESTAS CALATRAVAS 2015” y el lema elegido.**

Dentro del sobre anteriormente mencionado, se incluirá:

El soporte digital identificado con el lema elegido y un segundo sobre cerrado y con el lema en el exterior y que contenga la identificación del concursante según *Anexo* a las presentes bases, y fotocopia/s del DNI.

**El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el día 31 de marzo de 2015.** Los trabajos se presentarán, o enviarán a portes pagados, al Registro del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), X Fiestas Calatravas 2015. Plaza 28 de Febrero, 1. C.P. 23660, en días hábiles (excepto sábados) **de 8:00 a 14:30 horas**, donde se expedirá, en su caso, recibo acreditativo de su presentación. Para los carteles enviadas por correo, será necesario que cumplan igualmente la fecha de finalización del concurso. (Preguntar en la oficina de correos por envíos a “sobre abierto”).

La entrega de los trabajos se podrá hacer por cualquier medio. Se evitará que en el paquete aparezcan datos que identifiquen a los concursantes. No obstante, una vez que tenga registro de entrada con el lema y para que no se rompa el anonimato de las propuestas, se hará desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes o en los albaranes de envío.

#### **7.- JURADO Y VOTACIÓN**

El ayuntamiento de Alcaudete nombrará un Jurado que se hará público en el momento de su constitución y que procederá a comprobar que las obras presentadas cumplen las presentes bases y pronunciarse sobre su admisión o exclusión. El Jurado, podrá realizar una selección previa de los carteles admitidos a concurso si considera que alguno no reúne calidad gráfica o plástica, eficacia anunciadora o informativa o sus condiciones de reproducción. Con las obras seleccionadas por el jurado, el Ayuntamiento realizará una exposición. A continuación se abrirá un periodo de participación ciudadana, mediante votación individual y que será anunciada previamente, en el lugar, fecha y horarios que determine.

El jurado determinará el 60% del total de puntuación. Por votación popular, se calificará el 40% del total de la puntuación.

La votación popular se podrá realizar:

- **Voto presencial.** Podrán votar los mayores de 16 años. Las normas de votación estarán expuestas en la sala de exposiciones.
- **Voto a través de la oficina virtual del Ayuntamiento de Alcaudete.** Solo se podrá dar el voto a uno de los carteles y una sola vez. Si se producen más votaciones, será válida la última, destruyéndose las demás.

La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan y los resultados de las votaciones, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador del concurso y publicación en la Web del ayuntamiento.

Si el cartel que resulte ganador no se ha realizado por medios informáticos, se le solicitará al autor que en un plazo de 7 días remita al ayuntamiento a portes pagados el original. De no hacerlo en este plazo será excluido y se dará como ganador el cartel que haya quedado en segundo lugar.

El plazo de resolución y notificación será de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición y votación popular. El fallo del jurado será inapelable y podrá asimismo declarar el concurso desierto si se cree que no habido suficiente nivel.

Los carteles admitidos al concurso se podrán ver en la página Web del ayuntamiento: <http://www.alcaudete.es/>

#### **8.- TRABAJOS NO PREMIADOS**

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del fallo del jurado. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Alcaudete, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de este Ayuntamiento.

#### **9.- PUBLICIDAD**

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en su página Web y/o en cualquier medio que estime conveniente. Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcaudete y en su página Web: <http://www.alcaudete.es/>

#### **10.- NORMAS FINALES**

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. El jurado resolverá en todo lo no previsto en estas Bases.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse al Área de Turismo por correo electrónico: [turismo@alcaudete.es](mailto:turismo@alcaudete.es) o por teléfono al 647329670 (Encarnación Soriano López)

### Consentimiento y protección de datos.

Los datos de los participantes y de los ganadores y, en su caso, de los beneficiarios del premio se tratarán conforme a las disposiciones de la *Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal*, de 13 de diciembre (LOPD).

Alcaudete, a 28 de enero de 2015

## ANEXO

Solicitud de participación en el **CONCURSO CARTEL X FIESTAS CALATRAVAS 2015**

### DATOS DEL CONCURSANTE

DNI: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfonos - Móvil: \_\_\_\_\_ Fijo: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Lema: \_\_\_\_\_

Firma:

## ANEXO

### CONCURSO CARTEL X FIESTAS CALATRAVAS 2015

#### AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ mayor de edad, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

CP: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ autorizo, como padre/madre o tutor de:  
\_\_\_\_\_ y autor del cartel con el lema: \_\_\_\_\_

a participar en el Concurso del Cartel de las X Fiestas Calatravas 2015 y declaro que el cartel presentado es original e inédito y/o que tiene autorización del autor para la utilización de cualquier elemento gráfico que haya sido publicado en cualquier medio y de que el concursante se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como que renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

Que cedo al Ayuntamiento de Alcaudete la propiedad, y en exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al cartel premiado y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil quince.

Firma:

## ANEXO

### CONCURSO CARTEL X FIESTAS CALATRAVAS 2015

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ mayor de edad, con D.N.I, nº \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
CP: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ y autor del cartel con el lema:  
\_\_\_\_\_.

Declaro que el cartel presentado es original e inédito y/o que tiene autorización del autor para la utilización de cualquier elemento gráfico que haya sido publicado en cualquier medio y de que el concursante se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como que renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

Que cedo al Ayuntamiento de Alcaudete la propiedad, y en exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al cartel premiado y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

Declaro que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil quince.

Firma:

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Alcaudete, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.